

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 747 /

COPIAPÓ, 18 NOV 2022

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 21.395, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en la Resolución N° 321 del 26 de diciembre del 2014; en las Resoluciones N° 7/2019 y 16/2020, ambas de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1 Que, el Gobierno Regional de Atacama, y la Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen, suscribieron un convenio mandato para la ejecución del Proyecto "REPOSICIÓN CENTRO FAMILIAR, FREIRINA", IDI 30072781, aprobado mediante Resolución N° 378 del 09 de octubre del 2013.

2 Que, el desglose de esta inversión, de acuerdo lo informa la División de Administración y Finanzas es el siguiente :

GASTOS ADMINISTRATIVOS	10.574.000
OBRA	3.457.112.615
ASESORÍA TÉCNICA	39.123.590
DISEÑO	31.341.626
OTROS GASTOS	5.729.407
TOTAL	\$ 3.543.881.238

3 Que resulta necesario, para efectos de contabilidad institucional, tanto de este Gobierno Regional, quien actuó como mandante del proyecto, así como para el Municipio de Freirina, quien lo hizo como unidad técnica y beneficiario del mismo, reconocer la inversión realizada.

RESUELVO:

1 **TÉNGASE POR RECONOCIDA** el gasto del Gobierno Regional de Atacama en la inversión de recursos del FNDR por el monto total de \$3.543.881.238.- (tres mil quinientos cuarenta y tres millones ochocientos ochenta y un mil doscientos treinta y ocho pesos), con el desglose indicado en el considerando segundo de esta resolución, en el marco de la ejecución del proyecto "REPOSICIÓN CENTRO FAMILIAR, FREIRINA", IDI 30072781".

2 **TÉNGASE PRESENTE** que las imputaciones respectivas fueron cargadas – en la oportunidad que correspondía - al subtítulo 31, ítem 02, correspondientes a la asignación 001, 002, 004 y 999 del Presupuesto del Programa 02 FNDR Gobierno Regional de Atacama.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MIGUEL VARGAS CORREA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

1. Ilustre municipalidad de Freirina
 2. División de Administración y Finanzas
 3. División de Presupuesto e Inversión Regional
 4. Asesoría Jurídica
 5. Embarcador de Transferencias
 6. Oficina de Partes
- MVC/MJA/CZB/WGZ/JRGC/crl.